



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución Plenaria N.º

Ref.: DESIGNA AUDITORA FISCAL SUBROGANTE A LA CP MICAELA A BARRIONUEVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 31 JUL. 2024

VISTO: la Nota Interna N° 1268/2024, Letra: TCP-SC; y

CONSIDERANDO:

Que la Nota del Visto suscripta por el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, se originó a fin de elevar al Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, la propuesta de designación como Auditora Fiscal Subrogante, a la CP Micaela A. BARRIONUEVO.

Que, sobre dicha agente, el Secretario Contable precisó que se ha desempeñado eficientemente durante el lapso que ha prestado servicios como Revisora de Cuentas de este Tribunal, y a su criterio se encuentra capacitada para desempeñar dicho cargo.

Que funda su solicitud ante la necesidad de contar con recurso humano necesario para llevar a cabo de forma eficiente las funciones de la Secretaría Contable, a raíz del gran número de agentes que en el último período de tiempo ha dejado de prestar servicios para este Órgano de Control, en virtud de hallarse adscriptos o con licencia por cargo de mayor jerarquía, y en el incremento significativo de las actividades derivadas de las tareas adicionales implementadas a fin de obtener el logro de los objetivos de control establecidos en el plan de acción anual.

Que además, el Secretario Contable sugiere en su nota que la profesional indicada se desempeñe en el Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP) y, asimismo, se le asigne temporariamente funciones de Auditor Interno, hasta tanto se designe un profesional permanente en dicho cargo.

Que sumado a ello, la CP Micaela A. BARRIONUEVO se desempeñará cumpliendo la función de Auditora Interna de la Fiscalía de Estado.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que el presente acto, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 28/2024 y N° 108/2024.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 27 siguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Auditora Fiscal Subrogante, en el ámbito de la Secretaría Contable, a la agente CP Micaela A. BARRIONUEVO, Legajo N° 256, a partir de la fecha de notificación de la presente, a quien además se le encomienda desempeñar la función de Auditor Interno del Tribunal de Cuentas y de la Fiscalía de Estado. Ello, en virtud de lo dispuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio MARTÍNEZ DE SUCRE.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente a la agente CP Micaela A. BARRIONUEVO, a la Dirección de Administración para las tramitaciones administrativas de rigor, y a las Secretarías Contable y Legal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 122 /2024.



Nicolás Di Leo
Piedrabuena N° 355
DNI: 35.356.589

Conjuez

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

